



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 324/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.223/2.026. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Solicitar a Derechos Humanos de la Provincia la incorporación a su agenda de una Jornada Regional del Sur Mendocino sobre la prevención de la trata y explotación de personas

La conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas; la necesidad de fortalecer las políticas públicas de prevención, sensibilización y capacitación sobre la trata y explotación de personas en el ámbito educativo; la jornada desarrollada por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza y el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Capital Humano de la Nación.

Y;

CONSIDERANDO: Que la trata de personas constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos, atentando contra la libertad, la dignidad y la integridad de las personas, especialmente de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas instituyó el 30 de julio como Día Mundial contra la Trata de Personas, con el objeto de promover acciones de prevención, concientización y protección de las víctimas.

Que la República Argentina aprobó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, mediante la Ley Nacional N° 25.632, comprometiéndose a desarrollar acciones permanentes de prevención y cooperación institucional.

Que la Ley Nacional N° 26.364, modificada por la Ley N° 26.842, establece medidas destinadas a la prevención y sanción de la trata de personas y a la asistencia integral de las víctimas.

Que la Dirección General de Escuelas de Mendoza, conjuntamente con el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Capital Humano de la Nación, desarrolló una jornada educativa destinada a estudiantes de escuelas secundarias, convirtiéndose Mendoza en la primera provincia del país en implementar esta iniciativa acordada en el ámbito del Consejo Federal de Educación.

Que dicha jornada tuvo como objetivos generar la participación activa de los estudiantes, brindar herramientas para identificar factores de riesgo, promover la reflexión sobre las distintas



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

modalidades de este delito y fortalecer el rol de las juventudes como agentes multiplicadores de información y promotores de una cultura del cuidado en sus comunidades educativas.

Que el Consejo Federal de Educación acordó impulsar acciones permanentes de capacitación y prevención sobre la trata de personas en los establecimientos educativos de todo el país, promoviendo la realización anual de actividades de sensibilización para estudiantes y docentes.

Que resulta necesario descentralizar estas iniciativas y garantizar que lleguen a todos los departamentos de la Provincia de Mendoza, favoreciendo la igualdad de oportunidades en el acceso a herramientas de prevención.

Que el Departamento de Malargüe, por su ubicación estratégica dentro de la Zona Sur, y siendo zona de frontera, reúne las condiciones necesarias para constituirse en sede de una jornada regional destinada a las comunidades educativas de Malargüe, San Rafael y General Alvear.

Que la articulación entre organismos nacionales, provinciales y municipales permitirá fortalecer las redes de prevención, protección y asistencia frente a este grave delito.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección de Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza la incorporación en su agenda institucional de una Jornada Regional de prevención de la trata y explotación de personas, destinada a estudiantes, docentes y equipos educativos de los Departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Departamento de Malargüe como sede anfitriona para la realización de dicha jornada regional, en atención a su ubicación estratégica dentro de la Zona Sur de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 3º: Solicitar que la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Malargüe, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Social, actúe como autoridad de coordinación local de la Jornada Regional de Prevención de la Trata y Explotación de Personas, articulando las acciones necesarias con la Dirección General de Escuelas, el Comité Ejecutivo Nacional, las instituciones educativas y los organismos públicos y privados competentes para la organización y desarrollo del encuentro.

ARTÍCULO 4º: Solicitar que la jornada contemple espacios de formación sobre prevención de la trata y explotación de personas, identificación de factores de riesgo, modalidades de captación,



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

prevención en entornos digitales, canales de denuncia, asistencia integral a las víctimas y promoción de redes comunitarias de protección.

ARTÍCULO 5º: Remitir copia de la presente Resolución a la Fundación Andesmar, a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza; al Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Capital Humano de la Nación; a la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Malargüe; a la Dirección de Desarrollo Social; a la Subdelegación Administrativa Zona Sur de la Dirección General de Escuelas; y a las Supervisiones de Educación Secundaria de los departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear.

ARTÍCULO 6º: Celebrar la iniciativa que lleva a cabo la Fundación Andesmar desde el año 2012 con campañas de información, capacitaciones a choferes y acciones de articulación con el Estado.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

